



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCIA

PLAN DE CONVIVENCIA

Plan de Convivencia

I.E.S. Ciudad de Dalías



ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....
2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN
3. FALTAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
4. MODELOS PARA SANCIONES
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
6. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DEL “AULA” DE CONVIVENCIA
7. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.



1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Características del centro.

La descripción y las características del IES “Ciudad de Dalías” están escritas detalladamente en la introducción del Proyecto Curricular de Centro, así como la descripción realizada en el Plan de Emergencias, en apartado 1.1 El Entorno. Para un conocimiento exhaustivo y detallado de las mismas se puede remitir a dichos puntos.

1.2. Situación actual de la convivencia.

Nos encontramos pues en un entorno en el que sobrando, en la mayoría de los casos, los medios faltan las voluntades. Cada vez se incrementa el número de alumnos y alumnas con problemas de aprendizaje, se carece de hábitos de estudio y trabajo, cosa que repercute de forma negativa en todos los aspectos, sobre todo en el tema de la convivencia y la disciplina.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los primeros cursos de la ESO, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

Esta baja conflictividad va desapareciendo a medida que el nivel va subiendo. De ahí que en 4º ESO, sea el grupo con menos conductas contrarias a las normas. Bien es cierto que, en mayor medida, es causa del abandono a lo largo de la escolaridad, ya sea por edad o simplemente por absentismo escolar, del alumnado conflictivo.



1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos y hacer uso de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interior.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, si es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el centro que abarca de los 12 a los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos y alumnas que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, aunque escasa, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en su trabajo de llevar a cabo las propuestas para acercamiento y coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia e informada, si procede algún tipo de intervención ante la conducta.

1.5. Necesidades de formación.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales,



PLAN DE CONVIVENCIA

resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Para actualizar el estado de la convivencia en el centro anualmente se recabará información a través de las encuestas que se pasan a los sectores de la comunidad escolar y que forman parte de la memoria del anual del centro.

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

Para desarrollar este plan de convivencia en el IES “Ciudad de Dalías”, nos hemos basado en los objetivos de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.



PLAN DE CONVIVENCIA

- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y cívica.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Así pues, establecemos los siguientes principios u objetivos generales:

1. La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.

En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa, tanto en la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

2. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado/delegada o subdelegado/subdelegada en representación de la clase, de estar representados en la Junta de

PLAN DE CONVIVENCIA

Delegados, de participar en el Consejo Escolar, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos y alumnas una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

3. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
4. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección, tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
5. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia:**

Generales:

a. Sobre la asistencia a clase

- a.1. Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en su caso.
- a.2. Observar puntualidad en las actividades académicas.
- a.3. No abandonar el Centro hasta la finalización de las clases salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo.
- a.4. Permanecer en el aula durante las horas de clase salvo cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor o profesora.

b. Sobre la actitud en el aula

- b.1 Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.

PLAN DE CONVIVENCIA

- b.2. Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- b.3 Ocupar el sitio TIC asignado o, en su caso, el determinado en cada momento por el profesor o profesora, sentándose adecuadamente en las sillas y guardando en todo momento una actitud correcta.
- b.4 Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- b.5 Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.
- b.6 Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el/la profesor/a así lo determine.
- b.7 Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.
- b.8 Cuando un profesor tenga examen, todos los alumnos permanecerán en el aula hasta el final de la clase.

c. Respecto a los recreos y los intervalos de cambios de clase

- c.1 Las salidas de los alumnos o alumnas, una vez iniciado el horario escolar, sólo se permitirán cuando el padre, madre, tutor o persona responsable y autorizada para ello venga personalmente a recogerle, debiendo firmar el soporte confeccionado por la dirección de centro al respecto, tras lo cual se dará orden al o la conserje para que acuda al aula correspondiente a avisar al alumno o alumna. En ningún caso, persona ajena podrá acceder a las aulas.
- c.2 Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Los delegados cerrarán las aulas.
- c.3 Los intervalos entre clase y clase serán utilizados por el alumnado para desplazarse a otras clases, no pudiendo ir al bar en esos periodos.



PLAN DE CONVIVENCIA

c.4 La práctica de deportes en las pistas deportivas durante los recreos sólo se podrá hacer bajo la supervisión del profesorado de guardia de recreo y de E.Física

d. Respeto a las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa

d.1 Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal

d.2 Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

d.3 Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social

d.4 Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo

d.5 Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.

d.6 Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.

d.7 Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender en todo momento sus indicaciones.

d.8 Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

e. Respeto al uso de materiales e instalaciones

e.1 El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.

e.2 El alumnado prestará una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC del centro

e.3 El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.

e.4 El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.

e.5 Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro educativo.

f. Respeto a la higiene y seguridad

f.1 El alumnado sólo podrá ingerir alimentos o refrescos durante el recreo en la cantina o en el patio, nunca en las aulas.

f.2 El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro, evitando escupir, ensuciar las paredes, arrojar agua, papeles, bolsas de plástico, envoltorios, latas de refresco o basura al suelo.

f.3 Está totalmente prohibido fumar en el Centro

f.4 Todos los miembros de la comunidad educativa deben acudir al centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la comunidad educativa.

f.6 Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Las normas del centro regirán asimismo cuando el alumnado realice alguna actividad extraescolar así como las responsabilidades derivadas de su incumplimiento, además de aquellas otras normas que para la participación en la actividad se hayan acordado.

g. Autenticidad documental y testimonial

g.1 Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio, o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno.

g.2 Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación que presente al Centro como justificantes de cualquier tipo de incidencia en la asistencia al Centro.

g.3 Todo miembro de la comunidad educativa está obligado a cuidar de la veracidad de cualquier tipo de información que facilite al personal del Centro.



Normas de convivencia de aulas y otras dependencias del Centro:

Aulas:

1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del tutor o tutora, responsabilizándose de la adecuada conservación y buen uso del mismo.
2. Cuidar el material de biblioteca del aula, mobiliario e instalaciones y muy especialmente el equipamiento TIC de la misma.
3. Mantener limpia la clase en general y la mesa, silla y equipo TIC en particular.
4. Cuantas otras se acuerde en tutoría.

Aulas de Informática/Equipo TIC.

1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del profesorado
2. Cuidar el mobiliario e instalaciones y muy especialmente el equipamiento TIC
3. Responsabilizarse de la adecuada conservación y buen uso de su ordenador
4. Mantener limpia la clase en general y la mesa, silla y equipo TIC en particular
5. Utilizar el ordenador sólo bajo la supervisión del profesorado y para aquellas tareas que les indique
6. No manipular la instalación TIC, si se observa alguna deterioro, comunicarlo a los/as responsables TIC y al profesorado.
7. Comunicar cualquier incidencia en el momento de producirse.
8. Cuantas otras indique el coordinador TIC.

Otras aulas específicas:

1. Respetar la distribución de puestos según las indicaciones del profesorado
2. Cuidar el mobiliario, instalaciones y muy especialmente el equipamiento.
3. Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado en la manipulación de aparatos y sustancias, herramientas y materiales del aula, respetando las normas de seguridad e higiene en el trabajo y usando los medios de protección adecuados en cada caso.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

4. Mantener limpia y ordenada la clase en general, colocando todo el material en su lugar al finalizar la tarea.
5. Respetar los trabajos, en proceso de realización, de compañeros del curso o de otros cursos.
No cambiar de lugar y cuidar de su conservación.

Biblioteca

1. Sólo se puede permanecer en la biblioteca bajo la supervisión del profesorado en los periodos establecidos para ello.
2. Cuidar el mobiliario e instalaciones y muy especialmente los libros y revistas.
3. Respetar el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca.



3.-FALTAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

I.-FALTAS LEVES

A.-PROTOCOLO

1. Amonestación oral en primer término. SANCIONES ANTE UNA AMONESTACIÓN ORAL:

- a) PÉRDIDA DEL DERECHO AL RECREO DURANTE UNA JORNADA (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo a su juicio)
- b) CAMBIO DE UBICACIÓN DENTRO DEL AULA O DEPENDENCIA DONDE SE ESTÉ EN ESE MOMENTO
- c) REDACCIÓN: FRASES O PÁRRAFOS, UN DETERMINADO NÚMERO DE VECES, DONDE SE REFLEJE LA NECESIDAD DEL CAMBIO EN SU CONDUCTA O REDACCIÓN REFLEXIONANDO SOBRE SU ACTITUD Y LA FORMA O FORMAS DE CORREJIRLA
- d) OPERACIONES DE LIMPIEZA EN EL AULA, DURANTE UN RECREO, QUE CORRIJAN SU FALTA
- e) TRABAJO CURRICULAR EXTRA
- f) LABORES DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO O ZONAS AJARDINADAS, ADECUADAS EN TIEMPO Y FORMA Y ENCAMINADAS A ENMENDAR Y CONCIENCIAR AL ALUMNO/A DE SU ACTITUD CONTRARIA A LAS NORMAS Y A LA CONVIVENCIA

2. Si la acción es recurrente: amonestación escrita. Ejemplar para el docente, el tutor/a, la Jefatura de Estudios y los padres o tutores.

3. **Dos amonestaciones** de este nivel escritas en el mismo plazo de 15 días pueden corresponder, según criterio del tutor/a, a una del nivel superior.
4. Con **2 amonestaciones escritas**, el tutor/a debe contactar, telefónicamente o a través del correo ordinario, con los padres o tutores dejando constancia escrita de cualquiera de las dos vías que debe ser entregada a la Jefatura de Estudios. En esta comunicación debe recordarse a los padres o tutores del alumno/a de los derechos y deberes que tienen en las posibles consecuencias que puedan derivarse ante un tercer apercibimiento.
5. Con **3 amonestaciones escritas** en el plazo de 15 días: pérdida de asistencia al Centro entre 1 y 3 días lectivos (VER ANEXO I PERDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO. FINAL DE ESTE APARTADO "FALTAS")

1. Las amonestaciones escritas leves prescriben a los 15 días naturales de haberse cometido (excluyendo vacaciones según calendario)



B.-SANCIONES A LAS FALTAS LEVES¹

FALTAS	CONCRECIÓN	SANCIONES
1) Faltas injustificadas de puntualidad (más de 10' de retraso)	-De 2 a 4 retrasos en materias con 3 ó 4 horas semanales -2 retrasos semanales en materias con 1 ó 2 horas semanales.	- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")
b) Cambio no autorizado e injustificado de ubicación en el aula	-2 cambios no autorizados en la misma materia	PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)
c) Descuidar la higiene personal afectando al resto de compañeros/as y al personal docente y no docente del Centro	A partir de 2 llamadas de atención por parte de cualquier docente y ante la no rectificación de la falta	- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN

1 **SANCIÓN APLICABLE OPCIONALMENTE A TODAS LAS FALTAS LEVES:** PÉRDIDA DE REALIZACIÓN DE 1 ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR EN LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS LECTIVOS, SEGÚN LA ELECCIÓN DEL PROFESOR/A SI COINCIDEN VARIAS DE AQUÉLLAS, se comunicará por escrito en la sanción la pérdida de la actividad..

B) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES POR UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS

C) REDACCIÓN: FRASES O PÁRRAFOS, UN DETERMINADO NÚMERO DE VECES, DONDE SE REFLEJE LA NECESIDAD DEL CAMBIO EN SU CONDUCTA O REDACCIÓN REFLEXIONANDO SOBRE SU ACTITUD Y LA FORMA O FORMAS DE CORREGIRLA.

D)TRABAJO CURRICULAR EXTRA



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

		ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")
d) Utilización incorrecta de cualquier tipo de material incumpliendo las normas para su uso o las indicaciones dadas para el mismo		<p>- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO, HACIENDO HINCAPIÉ EN LA DEBIDA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO Y DE LAS CLASES (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <p>- LIMPIEZA DEL AULA O ARREGLO DE LA ZONA DEL CENTRO AFECTADA POR LA ERRÓNEA UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES DEL CENTRO</p> <p>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</p>
e) Arrojar cualquier tipo de objeto/s: - Al techo, paredes o a través de las ventanas del aula, interrumpiendo el transcurso normal de aquélla.- A los compañeros/as, molestando e interrumpiendo su atención y por ende, el desarrollo normal de la clase. - Fuera del desarrollo de las clases ordinarias, tanto en el aula como en las dependencias comunes (pasillos, entrada, patio, pista, ...)		<p>- PÉRDIDA DE DOS RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <p>- LIMPIEZA DEL AULA O ARREGLO DE LA ZONA DEL CENTRO AFECTADA POR EL ARROJO DE CUALQUIER OBJETO, LÍQUIDO, ...</p> <p>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</p>
f) Interrupciones constantes e injustificadas: - A los compañeros/as, a su atención y a su ritmo de trabajo, despojándolos de su derecho al estudio y educación		<p>- PÉRDIDA DE TRES RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p>



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
 Avda. de las Alpujarras nº 254
 04750 DALÍAS (Almería)
 Tfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
 www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

<ul style="list-style-type: none"> - La explicación y/o el discurso del docente - Durante la realización de trabajos y/o actividades en grupo - Durante la celebración de actos y/o actividades a nivel de Centro - Durante el desarrollo de charlas, talleres y/o actividades extraescolares 		<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”) - PÉRDIDA DE LA ASISTENCIA A UNA CHARLA, TALLER, ACTIVIDAD DE GRUPO O NIVEL EN LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS LECTIVOS, SEGÚN LA ELECCIÓN DEL PROFESOR/A SI COINCIDEN VARIAS ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA O SIMILARES
<p>g) Expresiones de burla y/o apodos a los compañeros/as sin llegar al insulto personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Burlas y comentarios jocosos - Expresiones de mal gusto arrojadas hacia los compañeros/as - Expresiones en forma de apodos o motes con el ánimo de herir a los compañeros/as 	<p>Esta sanción conlleva el arrepentimiento y petición de disculpas públicas ante la/s persona/s afectada/s</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DE TRES RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO, HACIENDO HINCAPIÉ EN LA CORRECCIÓN DE LA ACTITUD Y EL RESPETO HACIA LOS COMPAÑEROS/AS (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”)
<p>h) Irregularidad y/o negación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el deber de realizar las tareas curriculares - A participar en el desarrollo, trabajo y curso normal que conforma la dinámica que el profesor/a establece en sus clases ordinarias - A regresar al aula si se ha salido sin autorización de la misma durante los 	<p>- Regularidad en el deber de realización de las tareas curriculares:</p> <p>A) En las materias de 4 sesiones semanales la no realización en dos sesiones en una semana o más de 4 durante el mes.</p> <p>B) En las materias de 3 sesiones semanales la no realización en más de 1 durante la semana o más de 3 durante el mes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DE TRES RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”)



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

<p>intercambios de clase</p>	<p>C) En las materias de 2 sesiones semanales la no realización en más de 1 durante la semana o más de 2 durante el mes.</p> <p>D) En las materias de 1 sesión semanal la no realización en más de 1 durante el mes.</p> <p>- 3 llamadas de atención en el período de una semana por estar fuera del aula en los intercambios sin justificación válida</p>	<p>- PÉRDIDA DE DOS RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO CUANDO LA FALTA RESIDE EN LA SALIDA INJUSTIFICADA DURANTE LOS INTERCAMBIOS DE CLASE (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p>
<p>i) Comportamientos incorrectos fuera de la clase ordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cualquier tipo de conducta considerada adversa, molesta o incorrecta por el profesorado durante los cambios de profesor/aula- Dejar intencionadamente la puerta de los servicios abierta una vez se haya hecho uso de ellos en período de clase ordinaria- Ir a la fuente del patio sin permiso de algún docente y/o durante los cambios de profesorado/aula- Vociferar, chiflar, silbar, gritar, ... siempre que moleste y/o interrumpa cualquier tipo de actividad		<p>- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <p>- PÉRDIDA DE DOS RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO CUANDO LA FALTA RESIDE EN LA SALIDA INJUSTIFICADA DURANTE LOS INTERCAMBIOS DE CLASE (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p>



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
 Avda. de las Alpujarras nº 254
 04750 DALÍAS (Almería)
 Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
 www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

<p>- Correr por las dependencias del Centro sin motivo justificado</p>		
<p>j)- Salir del aula durante los cambios de profesor/a, excepto cuando la clase siguiente tenga lugar en otra distinta.</p> <p>No tener el material sacado para iniciar la clase a tiempo.</p>	<p>4 indicaciones de haber salido del aula en los intercambios de clase</p>	<p>PÉRDIDA DE UN RECREO copiando un máximo de 200 veces una frase dictada que entregará al día siguiente de la sanción.</p>
<p>k) Uso en el Centro de prendas y dispositivos prohibidos salvo motivos justificados o autorización del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros, gorras, capuchas, pañuelos –excepto de índole religiosa-, bañadores, chanclas de playa y/o piscina, camisetas de tirantes y gafas de sol. - Mostrar y/o utilizar el teléfono móvil - Mostrar y/o utilizar tablet, ipod, mp3 o mp4 - Mostrar y/o utilizar cámaras de fotos o vídeo 		<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - DEPÓSITO DEL TLFN. MÓVIL O DISPOSITIVO ELECTRÓNICO EN JEFATURA DE ESTUDIOS HASTA QUE EL/LOS TUTOR/ES DEL ALUMNO/A ACUDAN AL CENTRO A RECOGERLO - DEPÓSITO DEL GORRO, GORRA, GAFAS DE SOL, PAÑUELOS, ... EN JEFATURA DE ESTUDIOS HASTA FINAL DE LA JORNADA, CUANDO EL ALUMNO/A PROPIETARIO PODRÁ PASAR A RETIRARLO PARA EVITAR LAS CONTINUAS LLAMADAS DE ATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL RESTO DE CLASES
<p>l) Comer y/o beber en las dependencias del</p>	<p>A partir de 2 llamadas de atención por parte de cualquier</p>	<p>- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO, (el docente</p>



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
 Avda. de las Alpujarras nº 254
 04750 DALÍAS (Almería)
 Tfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
 www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

<p>Centro donde no esté permitido (salvo causa justificada), especialmente en el aula y/o durante el desarrollo de clase (chicles)</p>	<p>docente o miembro del PAS y ante la no rectificación de la falta</p>	<p>debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <p>- SI LA FALTA RECAE EN MASTICAR CHICLE DURANTE LA CLASE: LIMPIEZA DE MESAS Y SILLAS DEL AULA, ASÍ COMO ORDENARLA.</p> <p>- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS")</p>
<p>Faltas injustificadas a clase</p>	<p>Las ausencias se considerarán justificadas cuando:</p> <p>- Cuando lo justifique por escrito el padre/madre o tutores legales del alumno. En la justificación deberán constar el nombre, apellidos, DNI del responsable del alumno, la fecha y la firma así como las razones de la ausencia.</p> <p>- Cuando el padre/madre tutores legales del alumno se pongan en contacto con el tutor y exponga las razones, bien personándose el Centro, llamando por teléfono u otro medio que estime oportuno.</p> <p>El primer apartado quedará sin efecto si el tutor considera que en la justificación hay anomalías, (ej. Pueda pensar que el alumno u otra persona ha falsificado la firma de la persona responsable del alumno), en cuyo caso lo pondrá en conocimiento de los padres por el medio que estime más oportuno y eficiente.</p>	<p>- PÉRDIDA DE UN RECREO TRABAJANDO LOS ASPECTOS DEL CURRÍCULO QUE SE TRATARON EN LA CLASE QUE SE AUSENTÓ (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <p>- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO PARA INTENTAR PONER AL DÍA LA MATERIA.</p>



II.-FALTAS GRAVES

A. PROTOCOLO

1. Apercibimiento escrito. Copia para el docente, el tutor/a, Jefatura de Estudios y padres o tutores del alumno/a
2. **Dos apercibimientos** de este nivel escritos en el mismo plazo de 15 días suponen la citación, por parte de la Jefatura de Estudios, de los padres o tutores del alumno/a para informarles de los derechos y deberes que se derivan ante estas faltas y su posible sanción.
3. **Dos apercibimientos graves** en el plazo de 15 días: pérdida de asistencia al Centro entre 3 y 6 días lectivos (VER ANEXO I PERDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO. FINAL DE ESTE APARTADO “FALTAS”)
4. **Los apercibimientos graves prescriben a los 30 días naturales de haberse cometido (excluyendo vacaciones según calendario)**

B.-SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES²

FALTAS GRAVES	CONCRECIÓN	SANCIONES
a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta leve		- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese periodo y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO
b) Insultar a compañeros o compañeras.	Esta sanción conlleva el arrepentimiento y petición de disculpas públicas ante la/s persona/s afectada/s	- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese periodo y respetar 10 minutos para que

² **SANCIÓN IMPLÍCITA A TODAS LAS FALTAS GRAVES:** PÉRDIDA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL MES SIGUIENTE,
SANCIÓN OPCIONAL A TODAS LAS FALTAS GRAVES: SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A DETERMINADAS CLASES POR UN PLAZO MAYOR DE 3 DÍAS Y HASTA 2 SEMANAS



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
 Avda. de las Alpujarras nº 254
 04750 DALÍAS (Almería)
 Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
 www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS") - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
c) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros y compañeras.	Esta sanción conlleva la reposición o el abono del daño causado en valor estimado por el profesional que efectúe la reparación o el precio de mercado del producto y, en su defecto, por el que determine el Consejo Escolar del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS") - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
d) Desobediencia reiterada al profesor o profesora		<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS") - PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
e) Interrumpir de forma insistente la marcha de la clase, teniendo una actitud inapropiada hacia el docente y sus compañeros/as.		<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO "FALTAS") - PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador) - TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO - OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
f) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de manera despectiva.	Esta sanción conlleva el arrepentimiento y petición de disculpas públicas ante la/s persona/s afectada/s	<ul style="list-style-type: none"> - PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfnº: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

		<p>pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <ul style="list-style-type: none">- PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A ESA CLASE (VER PROTOCOLO EN ANEXO I, FINAL DEL APARTADO “FALTAS”)
<p>g) Negarse, en cualquier ocasión, a presentar el material escolar al profesorado que se lo solicite</p>		<ul style="list-style-type: none">- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR
<p>h) Falsedad documental y testimonial:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falsificación de firmas o anotaciones en la agenda personal del alumno- Falsedad en cualquier tipo de testimonio facilitado al personal del Centro.		<ul style="list-style-type: none">- PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)- TRABAJO EXTRA DEL CURRÍCULO- OPERACIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO Y TAREAS EN EL HUERTO ESCOLAR.
<p>i) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.</p>	<p>Borrado inmediato de los mensajes o imágenes de la web y pedir disculpas a la/s persona/s afectadas.</p>	<p>PÉRDIDA DE TRES A CINCO RECREOS TRABAJANDO ASPECTOS DEL CURRÍCULO (el docente debe hacerse cargo del alumno/a en ese período y respetar 10 minutos para que pueda salir y desayunar, al comienzo o al final del recreo según el criterio del sancionador)</p> <ul style="list-style-type: none">- TRABAJO EXTRA sobre los problemas que pueden causarse a las personas por una incorrecta interacción a través de los medios TIC.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

III.-FALTAS MUY GRAVES

PROTOCOLO

1. Apercibimiento escrito. Copia para el docente, el tutor/a, Jefatura de Estudios y padres o tutores del alumno/a
2. La no realización de la tarea o sanción impuesta se considerará otra falta del mismo tipo que la que causó la sanción.
3. Con un Apercibimiento en este tipo de faltas, el tutor/a lo comunicará a la Jefatura de Estudios y ésta citará a los tutores del alumno/a para informarles de los derechos y deberes que tiene con respecto a las consecuencias que se derivan ante una falta tipificada como “muy grave”, así como de la sanción impuesta por la acción de la misma. De esta comunicación se dejará constancia escrita con la firma del responsable del alumno o alumna (copia de la carta enviada con la firma del recibí; caso de no devolver el escrito firmado, la Jefatura de Estudios reflejará esta circunstancia en el expediente abierto)
4. **Dos apercibimientos muy graves** en el plazo de 15 días lectivos: pérdida de asistencia al Centro entre 3 días lectivos y menos de un mes (VER ANEXO I PERDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO. FINAL DE ESTE APARTADO “FALTAS”) Llegados a este caso y dependiendo de las circunstancias personales de cada alumno/a, el Equipo Docente propondrá, por medio del tutor/a, qué es lo más oportuno, al mismo tiempo que garantizará el desarrollo de las tareas curriculares que le corresponda realizar al alumno o alumna para que no pierda formación con respecto al resto de sus compañeros/as.
5. Los apercibimientos muy graves prescriben a los 60 días naturales de haberse cometido (excluyendo vacaciones según calendario)



SANCIONES A LAS FALTAS MUY GRAVES³

FALTAS MUY GRAVES	SANCIONES
a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta grave	Ver Nota 3
b) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa	- CAMBIO DE CENTRO DOCENTE - SI EL CAMBIO NO ES POSIBLE, SE APLICARÁ LA MAYOR SANCIÓN COTEMPLADA POR LA NORMATIVA VIGENTE
c) Causar graves daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros.	REALIZACIÓN DE TAREAS FUERA DEL HORARIO LECTIVO QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO, ASÍ COMO REPARAR EL DAÑO CAUSADO EN LAS INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES O DOCUMENTOS, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE ASUMIR EL IMPORTE DE OTRAS REPARACIONES QUE HUBIERAN DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE CORRECCIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES
d) Causar daño a los bienes del personal del Centro.	DEBER DE ASUMIR EL IMPORTE QUE HUBIERA DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE CORRECCIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES
e) Abandono del aula o centro sin autorización.	Ver Nota 3
f) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa	ESTA SANCIÓN CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS

3 SANCIÓN A TODAS LAS FALTAS MUY GRAVES

1ª) SANCIÓN IMPLÍCITA A TODAS LAS FALTAS MUY GRAVES: PÉRDIDA DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS SIGUIENTES 3 MESES, INCLUIDO EL VIAJE DE ESTUDIOS DESDE EL MOMENTO QUE COINCIDA BIEN CON SU CELEBRACIÓN O CON EL PAGO DEL MISMO. 2ª) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO DURANTE UN PERÍODO DE 3 A 30 DÍAS LECTIVOS
SI LA SANCIÓN SE PRODUCE EN EL DESARROLLO DE UNA CLASE ORDINARIA, LA PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA EN ESA CLASE Y POSTERIORES, ESTÁ TOTALMENTE JUSTIFICADA.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

g) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o incitación a las mismas.	Ver Nota 3
h) Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado	Ver Nota 3
i) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales	ESTA SANCION CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS
j) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	Ver Nota 3
k) Sustraer pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	DEBER DE DEVOLVER LAS PERTENENCIAS SUSTRÁIDAS Y, SI NO FUESE POSIBLE, ASUMIR EL IMPORTE QUE HUBIERA DE EFECTUARSE POR LOS HECHOS OBJETOS DE SUSTRACCIÓN Y DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ALUMNO/A O DE SUS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LAS LEYES
l) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente	Ver Nota 3
m) Falsificación o sustracción de documentos académicos	Ver Nota 3
n) Acto/s dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro	Ver Nota 3
o) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	Ver Nota 3. ESTA SANCION CONLLEVA EL ARREPENTIMIENTO Y PETICIÓN DE DISCULPAS PÚBLICAS ANTE LA/S PERSONA/S AFECTADA/AS además del borrado inmediato de los mensajes o imágenes de la web publicados. Si las grabaciones o comentarios se hubiesen repetido , se iniciará protocolo de actuación en supuestos casos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalias.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO I

PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA A UNA DETERMINADA CLASE

Para la aplicación de esta medida deberá procederse como sigue:

- Se deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- El alumno/a será acompañado por el delegado/a o subdelegado/a de clase ante el profesor/a de guardia.
- El alumno o alumna no abandonará el aula sin llevar los materiales de trabajo de la materia en cuestión, siempre que sea posible.
- El profesor/a de guardia tendrá la responsabilidad de la custodia del alumno/a y cuidará de que continúe con el trabajo de clase hasta la finalización de la misma o, en su caso, administrarles tareas diferentes dentro del currículo del alumno/a
- Deberá informarse por escrito al tutor y al Jefe de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma (completando el apercibimiento escrito sobre el modelo normalizado para ello)
- Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes legales del alumno o de la alumna, enviando por carta copia del modelo del apercibimiento.
- El tutor comunicará, lo antes posible, a ser posible en la misma jornada, esta circunstancia a los padres o tutores legales.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
 Avda. de las Alpujarras nº 254
 04750 DALÍAS (Almería)
 Tfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
 www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

PÉRDIDA DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO⁴

TIPO FALTAS	NÚMERO	PLAZO (DÍAS LECTIVOS)	PROTOCOLO	DURACIÓN SANCIÓN
FALTAS LEVES	3	15	- Estudio de viabilidad y oportunidad de la sanción por parte del Equipo Docente así como de la duración de la misma, atendiendo a las circunstancias personales del alumno/a - Garantizar el desarrollo de las tareas curriculares que deba realizar el alumno/a para que no pierda formación - Se levanta Acta del proceso que debe ser entregada a la Jefatura de Estudios - Jefatura de Estudios cita a padres o tutores para presentarles la sanción y recoger, si las hubiere, posibles alegaciones.	1 a 3
	4	15		
FALTAS GRAVES	2	15		1 a 3
	3	15		3 a 6
FALTAS MUY GRAVES	1	-		3 a 5
	2	10		6 a 30

⁴ Si el alumno o alumna ha realizado la tarea encomendada por el Equipo Docente, las ausencias se considerarán justificadas, de lo contrario, aquéllas se considerarán injustificadas (de esto se informará también a los responsables del alumno/a)



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

SANCIONES ALUMNADO CON NEE

Para el alumnado con NEE se aplicará, en caso de cometer alguna de las faltas expuestas anteriormente y a lo largo del presente documento, el siguiente protocolo sancionador:

1. Se estima el estudio personalizado del alumno/a sancionado debido a las características particulares y familiares que pueda presentar.
2. El Departamento de Orientación, tras ser informado por la Jefatura de Estudios y el tutor/a del caso concreto y en cuanto a las faltas cometidas, estudiará, en primera instancia, qué medidas correctoras deben aplicarse al alumno/a.
3. La Jefatura de Estudios informará de las medidas acordadas al alumno/a y a la familia y se encargará del cumplimiento de las mismas.
4. Tras la aplicación de estas medidas correctoras, si el alumno/a continua cometiendo faltas del mismo tipo o acomete otras de distinta índole, la Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación y el tutor/a del alumno/a, pasará a aplicar las medidas sancionadoras comunes desgranadas en el presente documento.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

Modelos del Centro para sanciones disciplinarias



REGISTRO DE INCIDENCIAS LEVES EN EL AULA

FECHA	PROFESOR/A
--------------	-------------------

GRUPO:	TUTOR/A
---------------	----------------

HORA:	ALUMNO/A
--------------	-----------------

TAREAS A REALIZAR

a) Faltas injustificadas de puntualidad (más de 10min de retraso)	
b) Cambio no autorizado e injustificado de ubicación en el aula	
c) Descuidar la higiene personal	
d) Utilización incorrecta del material	
e) Arrojar cualquier tipo de objeto/s	
f) Interrupciones constantes e injustificadas	
g) Expresiones de burla y/o apodos a los compañeros/as sin llegar al insulto personal	
h) Irregularidad y/o negación a <i>realizar las tareas</i> curriculares y participar en la clase.	
i) Comportamientos incorrectos fuera de la clase ordinaria.	
j) Salir del aula durante los cambios de profesor/a y/o No tener el material sacado para iniciar la clase a tiempo.	
k) Uso en el Centro de prendas y dispositivos prohibidos salvo motivos justificados o autorización del profesorado.	
l) Comer y/o beber en las dependencias del Centro donde no esté permitido (salvo causa justificada), especialmente en el aula y/o durante el desarrollo de clase (chicles)	
OTRAS	

INCIDENCIA:

Ejemplo Verde para Jefatura de Estudios.
Ejemplar Amarillo para el/la Tutor/a..
Ejemplar Blanco para el Padre/Madre.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

REGISTRO DE INCIDENCIAS GRAVES EN EL AULA

FECHA	PROFESOR/A
--------------	-------------------

GRUPO:	TUTOR/A
---------------	----------------

HORA:	ALUMNO/A
--------------	-----------------

TAREAS A REALIZAR:

a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta leve	
b) Insultar a compañeros o compañeras.	
c) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros y compañeras.	
d) Desobediencia reiterada al profesor o profesora	
e) Interrumpir de forma insistente la marcha de la clase, teniendo una actitud inapropiada hacia el docente y sus compañeros/as.	
f) Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa de manera despectiva.	
g) Negarse, en cualquier ocasión, a presentar el material escolar al profesorado que se lo solicite	
h) Falsedad documental y testimonial.	
i) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	
OTRAS:	

INCIDENCIA:

Ejemplar Azul para Jefatura de Estudios.
Ejemplar Amarillo para el/la Tutor/a.
Ejemplar Blanco para el Padre/Madre.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA
REGISTRO DE INCIDENCIAS MUY GRAVES EN EL AULA

FECHA	PROFESOR/A
--------------	-------------------

GRUPO:	TUTOR/A
---------------	----------------

HORA:	ALUMNO/A
--------------	-----------------

TAREAS A REALIZAR:

a) Incumplimiento de la sanción impuesta para una falta grave	
b) Agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa	
c) Causar graves daños en las instalaciones, recursos, documentos del Centro o de pertenencias de compañeros.	
d) Causar daño a los bienes del personal del Centro.	
e) Abandono del aula o centro sin autorización.	
f) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa	
g) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o incitación a las mismas.	
h) Acoso escolar entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado	
i) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con nee.	
j) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa	
k) Sustraer pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa	
m) Falsificación o sustracción de documentos académicos	
n) Acto/s dirigidos directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro	
o) Tomar imágenes o grabaciones de miembros de la comunidad escolar con aparatos prohibidos en el centro, y sin autorización de los mismos.	
OTRAS:	

INCIDENCIA:

Ejemplar Rosa para Jefatura de Estudios.
Ejemplar Amarillo para el/la Tutor/a.
Ejemplar Blanco para el Padre/Madre.



MODELO 2

AUDIENCIA AL ALUMNO Y, EN SU CASO, A SUS REPRESENTANTES LEGALES

Apellidos y nombre de el/la alumno/alumna:

En Dalías , siendo las horas del día , comparecen los representantes legales del alumno o alumna arriba mencionada (1) para llevar a cabo el trámite de audiencia.

A tal fin se les informa que en el procedimiento de corrección abierto al alumno se le imputan los siguientes hechos:

HECHOS(narrar los hechos imputados)

Se le comunica que en relación con los hechos imputados pueden efectuar, en este mismo acto, las alegaciones que en su defensa interesen.

Asimismo se le informa de la corrección que dicha conducta puede acarrear, de acuerdo a lo establecido en el ROF y conforme a la Norma, de la cual Vd. será informado oportunamente.

Dalías, a

Fdo (2):

Los comparecientes

(Aquí deberá firmar el/los representantes legales del alumno o alumna con indicación de sus nombres y apellidos)

Los representantes legales:

Fd:

Fdº:

NOTAS:



PLAN DE CONVIVENCIA

(1) Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 38.1 del decreto 231, y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

(2) Ha de firmar el órgano competente para imponer la corrección dependiendo de la conducta que se le impute al alumnado.

ALEGACIONES QUE EXPONE(N):

MODELO 3

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE EL/LA ALUMNO/A

A la atención de

Le(s) comunico, en su calidad de representante(s) legal(es) de el/la alumno/a del grupo matriculado en el I.E.S Ciudad de Dalías (Almería), que le ha sido impuesta por (1) la corrección de una vez comprobada la autoría de los hechos que a continuación se detallan:

Dado que los mismos se consideran constitutivos de conducta (2)

Dalías, a

Firma (3)

Fdº:

NOTAS:

(1) Especificar la persona u órgano que ha impuesto la sanción



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

- (2) Ha de concretarse la conducta de que se trate, de acuerdo con el Plan de Convivencia.
- (3) Ha de firmar esta comunicación el órgano competente.

MODELO 4

COMUNICACIÓN DEL TUTOR A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR APERCIBIMIENTO ESCRITO AL ALUMNO/A

A la atención de como representante legal de el alumno matriculado en el grupo
del I.E.S Ciudad de Dalías (Almería), adjunto le remito copia de el/los apercibimiento(s) por escrito
entregado(s) a su hijo con fecha

Lo que le comunico a los efectos estime oportunos

Dalías, a

La tutora

Fdº:

Observaciones:



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

MODELO 5

COMUNICACIÓN DEL TUTOR AL J.ESTUDIOS PARA CORRECCIONES

tutor/a del grupo tengo a bien informarle con respecto a el/la alumno/a de mi tutoría y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente así como en las normas que se desarrollan en el Plan de Convivencia del I.E.S Ciudad de Dalías (Almería), que se han producido los hechos que a continuación se detallan:

Y reunido el Equipo Docente del Grupo este propone las sanciones siguientes:

Lo que le comunico a los efectos estime oportunos

Dalías, a

Fdº:

5.-COMISIÓN DE CONVIVENCIA

a) Dependiente del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) Funcionamiento:

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el IES estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos padres/madres, dos profesores/profesoras y dos alumnos/alumnas y el secretario del centro con voz pero sin voto.

- Elección precisa de las personas:

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. Por el momento, hasta que el nuevo Consejo Escolar se constituya, la composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Director: Jesús Garzón Martos.
- Jefe de Estudios: Pablo David Fernández Morales



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

- Secretario: Eduardo Joya González
- Padres/madres: Adela M^a Fernández Lázaro.
Cándida Godoy Fernández
- Profesores/profesoras: María Martínez Guirado
José Gabriel Lirola Martín.
- Alumnado: Ana Callejón Montoya

Funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre, y cada vez que sea necesario, por causa de temas disciplinarios o lo requieran un tercio de los miembros.

Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

6.-NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ACTUACIÓN DEL “AULA” DE CONVIVENCIA

Cuando como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas anteriormente, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el alumnado recibirá tratamiento individualizado a cargo del profesorado de guardia en alguna de las dependencias del centro que se encuentre libre en dicha franja horaria, donde habrá de realizar las actividades formativas que el profesor o profesora o bien el equipo docente hayan determinado para el cumplimiento de la sanción, además de aquellas otras, de reflexión para el alumno o alumna, que a tal efecto prepare el departamento de orientación.

7.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

1.ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

1.1 Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización.



PLAN DE CONVIVENCIA

- El equipo directivo y la Comisión de Mejora de la Convivencia realizarán una evaluación y mejora sobre horarios, distribución de clases, alumnado, organización de guardias, control de pasillos, ...
- El equipo directivo y la Comisión de Mejora de la Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos y normas del centro.
- Cada uno de los órganos del centro sistematizará los procesos de toma de acuerdos al inicio de curso, promocionando un modelo de: definición de fines – actuación – evaluación y revisión continuada.
- Garantizar desde el equipo directivo y todos los órganos al inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puertas cerradas, documentos de horario, partes, justificación de faltas, guardias, etc.
- Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del centro.
- Implicarse, el equipo directivo, dando prioridad, en los días iniciales, a los temas de convivencia.
- Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del centro para el curso lectivo.
- Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de acuerdos sobre convivencia.
- Participación en jornadas y certámenes externos al centro.
- Organizar un espacio que, temporalmente, acoja a los alumnos y alumnas que hayan recibido sanciones para intentar que adquieran habilidades sociales y de control de sus impulsos.
- Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia establecimiento de pautas de conducta y convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para ello, se está trabajando desde hace varios cursos atrás en el Proyecto: “Escuela Espacio de Paz”, y con distintas organizaciones no gubernamentales.

PLAN DE CONVIVENCIA

- Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying). Para ello se han explicado los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, en la hora de tutoría y fechas señaladas como “Día de la Paz”, “De la violencia de género” etc.
- Reuniones periódicas para encuestar acerca del clima de convivencia en el grupo-clase, así como las medidas educativas a llevar a cabo en el mismo, en función del estado de la convivencia.
- Llevar a cabo, interdisciplinariamente, actividades de habilidades sociales y de educación en valores en el grupo-clase, siendo asesorado el equipo docente por el departamento de orientación.
- Continuar desarrollando el “Día de la Convivencia: IES Ciudad de Dalías”.
- Implicar a las familias del alumnado perteneciente a un mismo grupo de clase en el desarrollo de las actividades que figuran en el Plan de Convivencia y que están destinadas a la Comunidad Educativa.

1.2. Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y participación coordinación del centro:

- Elaborar al inicio del curso un Plan anual que recoja los objetivos, procesos y sistema de evaluación para cada uno de los órganos del centro.
- Elaborar al inicio del curso un Plan anual que recoja los objetivos, procesos y sistema de evaluación para cada uno de los órganos del centro.
- Jornadas de acogida para el profesorado organizadas desde el equipo directivo.
- Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de mejora de la convivencia.

1.3. Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado.
- Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas, coordinadas desde el Departamento de Orientación.
- Organizar unas actividades de acogida al inicio de curso para los nuevos docentes.
- Institucionalizar la figura del profesor-anfitrión.

1.4 Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado

- Puesta en marcha nuevos proyectos educativos que mejoren las características socioeducativas del centro en general y del alumnado en particular.
- Incremento de la colaboración con las instituciones del entorno, a fin de mejorar aspectos del Plan de Absentismo escolar.
- Realización de actividades de tutoría en grupo e individual con la finalidad de potenciar aspectos tales como la reflexión y la educación en valores de los distintos grupos.
- Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollan sesiones de Habilidades Sociales en la hora de tutoría.
 - Introducción en los programas curriculares los temas transversales adecuados: Los derechos humanos, valores de tolerancia y respeto intercultural...
 - Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente, de los Derechos del niño, ...

1.5. Intervenciones dirigidas a las familias.

- Mejora de la relación tutoría – familia, prestigiando la labor del tutor/a, facilitando más oportunidades de contacto.
- Uso de la agenda escolar como medio para la mejora de la comunicación.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Incremento de la presencia en las asambleas de las familias, aumentando las ocasiones de contacto, haciendo que informe cada profesor a los padres de los partes que pone y organizando entrevistas familia – equipo de profesorado del curso.
- Mejorar la relación equipo directivo – familia: Prestigiando su tarea, así como facilitando las oportunidades de contacto.
- Incrementar la presencia en la WEB del centro de temas dirigidos a la familia.
- Potenciar el papel y participación del AMPA: actividades extraescolares, participación en las decisiones del centro, participación en sus actividades, etcétera.

2. ACTUACIONES PARA DETECTAR CASOS DE CONFLICTO ESCOLAR

- Realizar cuestionarios trimestrales para analizar las relaciones entre los diferentes grupos.(alumnado/alumnado, alumnado/profesorado, profesorado/profesorado...)
- Análisis de los casos de dificultad o alteración de la convivencia que se producen con más intensidad en el grupo: exclusión, agresiones, intolerancia....
- Elaboración de normas de convivencia claras y consensuadas así como su forma de aplicación y consecuencias en caso de incumplimiento.
- Formación de grupos de alumnado para la mediación y apoyo en los conflictos.
- Jornada de actividades organizadas con participación de toda la Comunidad Educativa.
- Utilización de la reflexión y el debate como técnicas metodológicas en la Acción Tutorial para detectar posibles casos de actitudes conflictivas entre el alumnado.

3. ACTUACIONES PARA RESOLVER CASOS DE CONFLICTO ESCOLAR.

3.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN



PLAN DE CONVIVENCIA

-Realizar un Concurso de limpieza y buena presencia de las aulas, que conllevará a la obtención de un premio a la clase ganadora al finalizar el curso.

-En el programa de tránsito de primaria a secundaria recogido en el POAT, se incluyen actividades encaminadas a prevenir problemas de convivencia

3.2. ACTUACIONES DE DETECCIÓN

En la sesión de evaluación inicial, el tutor/a del grupo deberá realizar un análisis del estado actual de la convivencia del grupo, detectando los elementos que suponen un riesgo de potenciar conflictos en el aula, como pudiera ser el número de alumnos/as repetidores, alumnos/as reincidentes de años anteriores, alumnado con historial de fracaso escolar, etc. Para ello, el tutor/a del grupo solicitará previamente esta información a la Jefatura de Estudios, y/o al Departamento de Orientación.

En el programa de tránsito de primaria a secundaria recogido en el POAT, se incluyen actividades encaminadas a detectar posibles problemas de convivencia en el nuevo alumnado de 1º de ESO del curso siguiente.

3.3. ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

3.3.1. EN GRUPOS CLASE DE ALUMNOS/AS

Siempre que un profesor/a de área/materia, o el tutor/a en las sesiones de tutoría, detecte necesidades de mejora de la convivencia del grupo clase, se comunicará en reunión del equipo docente,



PLAN DE CONVIVENCIA

quien determinará las medidas a implementar con dicho grupo, con el asesoramiento del personal del Departamento de Orientación que se encuentre en dicha sesión, entre las que cabe destacar:

- modificación de las actividades del plan de acción tutorial,
- priorización de actividades que promuevan la mejora de la convivencia en las áreas de religión, atención educativa/valores éticos, educación para la ciudadanía o ética.
- tutoría entre iguales.
- potenciar la figura del delegado/a de clase, o del mediador/a si la hubiera

En dicha reunión del equipo docente, se valorará si es necesaria la intervención del Jefe de Estudios, junto con el tutor/a del grupo, de manera que se le exija un cambio en la conducta del grupo en general, colaborando además en la mediación, si hubiese varios alumnos/as con acumulación de sanciones.

Además también se valorará si es conveniente que el tutor/a debe convocar a las familias de forma grupal o individualmente con la de los alumnos/as que presenten una conducta reiteradamente conflictiva.

3.3.2 CON ALUMNADO QUE ACUMULA SANCIONES

En el caso del alumnado que concentre un número importante de sanciones, (al acumular tres apercibimientos leves, o bien uno grave o muy grave), el tutor/a realizará una entrevista personal con él/ella para detectar las posibles causas de su comportamiento. En dicha entrevista se intentará llegar a un acuerdo de mejora de la conducta, realizando un seguimiento semanal de la misma durante varias semanas, de manera que se volverá a entrevistar con el alumno/a, y se reforzará positivamente en el caso de que el alumno/a no haya sido objeto de ninguna sanción en esos días.



PLAN DE CONVIVENCIA

Asimismo, el tutor/a convocará a la familia de dicho alumno/a para dar a conocer el comportamiento de su hijo/a y establecer un compromiso de convivencia (Ver modelo en Anexo). Se harán reuniones de seguimiento para valorar conjuntamente dicho compromiso.

De todo ello, el tutor/a informará al resto del equipo docente en las sesiones de evaluación trimestrales de forma ordinaria, y si procede, en reuniones de dicho equipo extraordinarias.

En cuanto a la sanción pertinente, se aplicará la que corresponda según establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Si no se observa mejora en el comportamiento del alumno/a, se podrá solicitar la intervención de la orientadora del centro, para que continúe la labor de acción tutorial que había iniciado el tutor/a, realizando un seguimiento conjunto ambos profesionales.

3.3.3. ACTUACIONES A REALIZAR EN CASOS DE SUPUESTO ACOSO

La orden de 20 de junio de 2011, concreta los protocolos de actuación en los casos de supuesto acoso siguientes:

2. Supuesto de Maltrato Infantil. Se informará inmediatamente al equipo directivo del centro. Este convocará una reunión con el tutor/a y orientadora del centro, quienes realizarán una evaluación inicial del caso. Si procede, se derivará en función de la gravedad del caso a la Administración competente y al Servicio de Inspección.
3. Supuesto de Acoso Escolar. El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de



PLAN DE CONVIVENCIA

uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que establecidas en este plan de convivencia.

Una vez detectado el supuesto acoso escolar, se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien pondrá en marcha el protocolo a través de las actuaciones pertinentes y descritas en la Orden de 20 de junio de 2011.

4. Supuesto de Violencia de Género. Se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien realizará una serie de actuaciones (tal y como indica el protocolo en la normativa vigente) divididas en varios pasos.

5. Supuesto de Agresión al profesorado. Se comunicará inmediatamente a la Dirección del centro, quien realizará una serie de actuaciones (tal y como indica el protocolo en la normativa vigente): recogida de información, canalización de la denuncia, información a las familias, aplicación de medidas disciplinarias, comunicación a la Comisión de Convivencia y al Servicio de Inspección, así como el registro informático.

FASE DE SANCIÓN. Nos remitimos a las especificadas en las conductas contrarias a la norma expresadas anteriormente.

3.2. Actuaciones con alumnado participante en procesos de acoso.

FASE 1ª DETECCIÓN DE NECESIDADES.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
1. El departamento de orientación recoge de los propuestas que haya, sean del profesorado, las familias o el propio alumnado.	1. Se utilizan las mismas actividades del PAT previstas para el alumnado reincidente.

FASE 2ª INTERVENCIÓN.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<p>1. Acogerse al protocolo de actuación, legalmente establecido en el momento del incidente, debiendo llevar en todo caso los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación, comunicación y denuncia de la situación. - Reunión del Equipo Directivo, tutor/a y la orientadora para analizar la situación y tomar las medidas de urgencia oportunas. - Traslado de la información a las familias y al resto del Equipo Docente del alumno/a acosado/a. - Recogida de información e investigación sobre el suceso ocurrido. - Aplicación de las medidas disciplinarias oportunas, tomando como referencia el 	<p>6. En el PAT se incluyen actividades de prevención e intervención para estas situaciones. Diseñadas por el D.O. de la convivencia.</p> <p>5. En entrevista personal se comunica a las familias el inicio de una intervención al respecto.</p> <p>6. Se inicia con el alumnado seleccionado una asesoría personal por parte del D.O. con el fin de prevenir, corregir, reeducar a los participantes.</p>

<p>presente Plan de Convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación a la Comisión de Convivencia, así como a la Inspección Educativa y a las familias del alumnado implicado. 	
---	--

FASE DE SANCIÓN. Nos remitimos a las especificadas en las conductas contrarias a la norma expresadas anteriormente.

Se utilizarán similares estrategias a las desarrolladas para el alumnado reincidente.

3.3 Actuaciones con grupos de alumnos y alumnas con necesidades de mejorar su convivencia.

FASE 1ª DETECCIÓN DE NECESIDADES.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<ol style="list-style-type: none"> 5. El departamento de orientación recoge de los tutores la propuesta de cursos más conflictivos. 6. Desde jefatura se hace un listado con los cursos que acumulan partes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el PAT se incluyen actividades de mejora de la convivencia. 2. El departamento de orientación recaba de los tutores los cursos que por sus necesidades precisarían una intervención más amplia para mejorar su convivencia. Dichos cursos programan de forma conjunta tutor-D.O. unas actividades adecuadas a las necesidades del grupo.

FASE 2ª INTERVENCIÓN.

MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<p>1. Los tutores en colaboración con el departamento de orientación realizan una reunión de coordinación del equipo educativo al objeto de tomar acuerdos de actuación.</p> <p>2. Antes del inicio de esa fase se realiza una reunión (en un recreo) con presencia de jefatura de estudios, departamento de orientación, tutor y profesorado de curso con los cursos seleccionados para exigirles una modificación de su conducta.</p> <p>3. También, se podrá realizar una reunión de estilo similar a la anterior con las familias de esos cursos.</p> <p>4. Sería preciso informar a las familias de la realización del programa de mejora de la conducta.</p>	<p>1. Si así se acuerda, en horario de tutoría se realizan con los cursos elegidos las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el departamento de orientación.</p> <p>2. Por circular se comunica a las familias el inicio del programa y la solicitud de colaboración por su parte. Supondría de 4 a 6 actividades por grupo seleccionado.</p>
MEDIDAS INDIVIDUALES	MEDIDAS COLECTIVAS.
<p>1. Al alumnado con un mayor número de partes podrá abrirseles un expediente y sancionarles como corresponda.</p>	<p>6. Los cursos seleccionados se verían obligados a comprometerse en la mejora de su conducta y convivencia interna, así como, a colaborar con los alumnos/as sancionados.</p>
	<p>7. Se deberán realizar nuevas sesiones de coordinación y seguimiento por parte del equipo de profesores.</p>



6.- **MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro.

Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual de ese curso escolar:

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre el Plan de convivencia y las Normas de Convivencia con los padres (en las reuniones de tutoría general) y alumnos y alumnas (desarrollando las actividades del plan de acción tutorial). Consensuar con el alumnado estas Normas de funcionamiento.

- Responsable: Equipo Directivo, tutores y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Charla y debate con los padres. Activa y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante el primer trimestre se dedicará 1 sesión con padres y 1 o 2 sesiones de tutoría con los alumnos.



PLAN DE CONVIVENCIA

Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

- Responsable: Equipo Directivo, tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- Metodología: Democrática y participativa.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación como otro punto del día en la redacción del acta, donde se reflejarán los análisis tanto por parte del alumnado como por parte del E. Educativo.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Cuestionario individual y debate de la clase.
- Metodología: Participativa y consensuada.
- Espacios físicos: Aula de tutoría y Sala de Profesores.
- Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del curso.

Actividad: Se tratará en la hora de tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.



PLAN DE CONVIVENCIA

- Metodología: Democrática, consensuada y participativa.
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc, en la etapa de la ESO, objetivos que se encuentran incluidos en el Proyecto : “Escuela : Espacio de Paz”, desarrollado en nuestro centro.

Responsable: Tutor, Coordinador/a del Proyecto y colaboración del Departamento de Orientación.

- Recursos: Formación en las reuniones de tutoría y Material concreto para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Durante todo el curso.

Actividad: Sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.

- Responsable: Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- Recursos: Forma de proceder para evitar que estas situaciones se den el centro. Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría.
- Temporalización: Al menos 1 sesión de tutoría en cada curso, en el segundo trimestre.



I.E.S. CIUDAD DE DALÍAS
Avda. de las Alpujarras nº 254
04750 DALÍAS (Almería)
Tlfno: 950.57.98.08 Fax:950.57.98.07
www.iesdalías.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

PLAN DE CONVIVENCIA

Actividad: Escuela de padres de la etapa de la ESO sobre temática relacionada con la convivencia en el centro.

- Responsable: Departamento de Orientación.
- Recursos: Charla a padres donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aulas.
- Temporalización: Una sesión en el segundo trimestre.

Actividad: Celebración del “Día de la convivencia del IES Ciudad de Dalías”

- Responsable: Miembros del Proyecto de la Paz y resto del profesorado.
- Recursos: Dependerán de las propuestas del alumnado para dicho día.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Centro.
- Temporalización: Una jornada de las fijadas para la semana cultural.

8.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo. Así pues, junto a la dirección del centro, será la comisión de convivencia y la coordinadora de convivencia los miembros responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

También es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso, por ello se establecerá al menos una sesión de tutoría con el alumnado para analizar y evaluar la convivencia del grupo aportando nuevas ideas para incluirlas en el presente plan.

Los informes anteriores junto con las encuestas de satisfacción de la convivencia que se pasan al finalizar el curso a todos los sectores que conforman la comunidad escolar, constituirá el informe final sobre la convivencia del centro que se incluirá en la memoria final.





9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Como se ha hecho referencia anteriormente, el Plan de Convivencia que presenta nuestro centro, está muy ligado al proyecto Escuela: Espacio de Paz que se está desarrollando en el mismo. Tanto es así, que los delegados y delegadas que van a trabajar en el Plan de Convivencia pertenecerán a la junta de delegados del proyecto de Paz incluyendo además, alumnado de nuevo ingreso en el centro para cumplir la finalidad de inclusión de éste en todas las actividades de nuestro IES y para suplir las bajas de alumnado de 4º curso que han finalizado la etapa educativa.

Los delegados y delegadas del alumnado, deberán de cumplir una serie de funciones que se especifican a continuación:

- Promover la convivencia pacífica en el centro educativo en general y de su grupo-clase en particular.
- Fomentar el diálogo, la reflexión y la resolución pacífica de conflictos en el aula.
- Mediar en procesos de resolución de conflictos.
- Informar al tutor/a del grupo-clase sobre el estado de la convivencia en la misma.
- Impulsar iniciativas, junto con el resto de compañeros/as, para prevenir, mediar y actuar en aquellas situaciones que perjudiquen la convivencia del grupo y/o del centro educativo.
- Formar parte del grupo de mediación del centro en aquellos casos que sea demandado/a.
- Asistir a las reuniones de delegados/as del alumnado que establezca el Plan de Convivencia.



10.-PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión de tutoría que el profesorado realizará con las familias antes de finalizar el mes de octubre.

El AMPA Balcón de la Alpujarra podrá colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión del proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.



PLAN DE CONVIVENCIA

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas .

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

9.- El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca se hará por parte del profesorado tutor o tutora del grupo de forma mensual y tal que esta información quede registrada completamente al final de cada trimestre.